PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

EAEko espetxeak pintura-material hornitzeko /
Suministro de material de pintura para centros penitenciarios CAE.

INDICE

1.- OBJETO……..3
2.- ALCANCE DEL CONTRATO……..3
3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO……..3
4.- PRESTACIÓN GARANTÍA……..4
5.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA……..4
6.-COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN……..4
7.- PRODUCTOS A SUMINISTRAR: CARACTERISTICAS GENERALES y ESPECIFICAS ……..5
8.- REVISION DE PRODUCTOS…….. 6

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de productos y útiles de pintura para los centros penitenciarios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO:

Los productos que se deberán suministrar están listados en el punto nº7 del presente pliego, agrupados en un solo lote. La empresa adjudicataria está obligada a ofrecer todos los productos de la mencionada lista. En esta lista las cantidades de consumo son estimadas, y en ningún caso la administración contratante está obligada a agotarlas.

También podrán incorporarse nuevos productos similiares a los que constituyen el objeto del contrato, siempre que tal incorporación no conlleve incremento del presupuesto base de licitación, más los incrementos y modificaciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación.

3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ÚTILES DE PINTURA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE ARABA, BIZKAIA y GIPUZKOA.

1.- La empresa adjudicataria asume expresamente la obligación de suministrar todos los artículos que compone el objeto del contrato, al precio convenido, hasta las cantidades máximas estimativas concertadas y siempre de conformidad con las necesidades de los Centros Penitenciarios.

Excepcionalmente, y de conformidad a las necesidades internas de los centros penitenciarios, las cantidades demandadas de uno o varios artículos podrán superar las previstas en los pliegos, así como el suministro de productos similares no previstos y que sean necesarios, siempre y cuando el importe total de los productos suministrados no supere el precio global de adjudicación, más los incrementos y modificaciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación.

2.- El suministrador facilitará cuantas instrucciones sean precisas para el manejo y correcta manipulación del suministro que oferta, tanto en forma de folleto, manual o instrucciones escritas, que, salvo autorización expresa, deberán serlo en alguna de las dos lenguas oficiales del País Vasco.

El suministrador falicitará a cada Centro Penitenciario de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y, opcionalmente, a la Administración contratante si así lo solicita, la totalidad de las Fichas Técnicas y Fichas de seguridad, para tener información del uso, de cada uno de los productos suministrados una vez formalizado el contrato.

3.- Asimismo, facilitará el asesoramiento e instrucción de su propio personal, sin que haya de ser abonada cantidad alguna distinta del precio contratado.

4.- Si el suministro se refiere a bienes o artículos ya comercializados y existentes en el mercado o en los que el adjudicatario no haya intervenido directamente en todo o parte del proceso de producción, almacenamiento, distribución, comercialización, transporte, entrega o cualquier otra fase previa, el contratista se obliga a garantizar que los mismos cumplen la normativa de consumo vigente aplicable en la materia y que, en su caso, se hallan homologados y normalizados a nivel estatal y a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco para su uso.

4.- PRESTACIÓN DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece para cada producto es el establecido por la proveedora según estudios de vida útil y/o legislación vigente para cada producto. Durante dicho plazo de garantía, el contratista queda obligado a la reposición de los suministros defectuosos o inadecuados, si fuera necesario.

- El etiquetado cumplirá con lo dispuesto en la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos vigente en cada momento e indicaciones de la legislación vigente de cada producto.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Una vez formulada la petición de suministro por parte del centro penitenciario de Araba, Bizkaia o Gipuzkoa a la firma adjudicataria, ésta efectuará la entrega del pedido en el plazo máximo 48 horas siguientes a la petición, o en el ofertado como criterio de adjudicación.

La proveedora confirmará en todo momento al centro el día y la hora aproximada a la que va a realizar la entrega.

Los productos se entregarán en las zonas y muelle de carga y descarga, habilitados para esta actividad en el centro y en horario de mañana hasta las 13 horas, salvo que el centro penitenciario receptor convenga otra hora.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, el trabajo de descarga del vehículo de transporte y su traslado a la balanza o báscula de pesaje o al lugar que el centro penitenciario receptor le señale para su depósito.

6.- COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN

En el momento de la recepción de los suministros se realizarán las siguientes comprobaciones:

. Revisión de pesos, calidad y etiquetado de los productos suministrados.

. Idoneidad del transporte empleado; estado de limpieza del vehículo; comprobación de los envases y embalajes.

Será rechazado por la Administración contratante cualquier suministro (previo aviso a la empresa adjudicataria) en el momento de la recepción, por no corresponderse con lo solicitado, por no cumplir, o bajo sospecha que se documentará, las prescripciones técnicas y/o legislación vigente. La reposición de productos devueltos será suministrada de inmediato (antes de 24 horas).

Se podrá requerir la presencia del responsable de la empresa adjudicataria para tratar sobre temas derivados de deficiencias en los productos que suministra, siendo obligatoria dicha asistencia para la proveedora. Así mismo, podrá concertarse una visita a las instalaciones de la proveedora para la realización de una auditoria sin previo aviso.

7.- PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Los productos cuyo suministro constituye el objeto del contrato son los siguientes:

ARTICULOS
Alargador extensible para brocha
Arido Antideslizante
Brochas redondas (varios tamaños)
Cinta de carrocero (varios tamaños)
Disolvente universal
Esmalte brillo: varios colores
Esmalte Clorocaucho para suelos: varios colores
Esmalte mate: varios colores
Esmalte satinado: varios colores
Esponja de lijado en seco y húmedo
Imprimación sintética
Masilla para enlucido de renovación listo al uso para alisar, rellenar y retapar
Masilla plástica juntas
Microesferas de vidrio reflectantes para pinturas
Paletina acodada
Paletina pintura doble mango madera estandar 25 mm-nº 12 universal
Paletina pintura doble mango madera estandar 50 mm-nº 24 universal
Paletina pintura doble mango madera estandar 80 mm-nº 36 universal
Papel de lija 93 mm (aprox) - grano 60/80/120

Pintura acrílica en spray (400 ml aprox.)
Pintura impermeabilizante
Pintura para suelos (varios colores)
Pintura plástica (varios colores)
Rascador con hoja de 2 cortes
Recambio rodillo antigoteo con fibras 12 mm espesor (aprox.)
Recambio rodillo de espuma para multisuperficies 5-11 cm (aprox.)
Rodillo antigoteo con fibras 12 mm espesor (aprox.)
Rodillo de espuma para multisuperficies 11 cm (aprox.)

Los artículos que componen esta licitación cumplirán con toda la normativa vigente, tanto la europea, como la estatal y la autonómica, para cada tipo de productos, destacando en materia de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios la recogida en el Real Decreto Legislativo 01/2007, de 16 de noviembre, así como sus modificaciones posteriores y demás disposiciones legales que regulen la materia objeto de contrato, así como lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Todos los materiales, productos y útiles de pintura serán productos normalizados, de actual fabricación, reconocida garantía técnica y de la mejor calidad en cada uno de sus componentes de acuerdo con los estándares internacionales, debiendo cumplir la normativa aplicable a las normas en vigor, debiendo especificar en el producto la marca CE (Comunidad Europea) o UNE.

Si durante el transcurso del contrato se produjese alguna modificación de la normativa vigente que fuese más restrictiva que lo indicado en el PPT en relación con algún parámetro, tendrá validez sobre el presente documento.

8.- REVISION DE PRODUCTOS

La Administración contratante puede hacer revisión, durante la ejecución del contrato, de productos que considere potencialmente no seguros y exigir su retirada y/o la aportación de nuevos, sin coste alguno.

Asimismo, caso de que los productos suministrados no sean de la calidad prevista, se podrá exigir su retirada y/o la aportación de nuevos, sin coste alguno para la Administración contratante.

También podrán incorporarse nuevos productos similiares a los que constituyen el objeto del contrato, siempre que tal incorporación no conlleve incremento del presupuesto base de licitación, más los incrementos y modificaciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación. En estos casos, la Administración contratante y la empresa adjudicataria pactarán el precio del producto a suministrar; para lo cual la adjudicataria deberá suministrar muestras, sin coste adicional, que serán valoradas y, en su caso, admitidas por la Administración contratante si las considera adecuadas.